

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMARCAL DEL
BAJO MARTÍN POR EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE CELEBRADA
EL DIA 17 DE JUNIO DE 2010**

En el municipio de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 17 de junio de 2010, se reúnen en la Casa del Hijarano previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los miembros del Comité Comarcal por el Desarrollo Rural Sostenible del Bajo Martín que a continuación se mencionan, actuando como Secretario D. José Clavero Gracia

D. Antonio del Río Macipe
D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque
D^a. Juana Barreras Faló
D. Adolfo Tesán Bielsa
D. Fidel Faló Montañés
D^a. M^a Ángeles Ferrer Lasala
D. Santos Jaime Lanuza Luengo
D. Luis Carlos Marquesán Forcén
D. José Luis Terreu Marqués
D. José Luis Gazulla Val
D. Gregorio Úbeda Bertomeu

D. Carlos Abad Roméu
D. Miguel Ángel Sanz
D. Manuel Suñer Sanlorenzo
D^a. Fina Garay
D^a. Silvia Blasco Casorrán
D. Manuel Calzada Lanuza
D^a. Ana Belén Andreu
D. José Clavero Gracia
D. José Antonio Gómez

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a examinar los distintos asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.- CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DEL BAJO
MARTÍN.**

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal en Pleno de la Comarca del Bajo Martín en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2010, de designación de los representantes en el Pleno del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural del Bajo Martín y en su Comisión Permanente, leyéndose por el Secretario la composición de ambos órganos. Previamente a su constitución, estando presentes los representantes en el Comité Comarcal designados por otras instituciones, por la Presidencia se somete a consideración de los Grupos políticos comarcales la citada composición, votándose a favor de la misma por unanimidad de los Sres. Consejeros Comarcales presentes. Seguidamente, estando presentes los miembros que legalmente forman el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural del Bajo Martín, de conformidad con su acuerdo de constitución, el Sr. Presidente declara constituido el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural del Bajo Martín, formado por un Pleno y una Comisión Permanente, cuyos miembros se detallan a continuación:

PLENO:

Conforme al apartado 3, letras a) y b) del artículo 11, el Pleno está constituido por:

a) Presidente, que es el Presidente de la Comarca: D. Antonio del Río Macipe.

b) El resto de miembros del Consejo Comarcal:

D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque
D^a. Juana Barreras Falo
D. Tomás Tena Gámez
D. Ángel Daniel Tomás Tomás
D. Adolfo Tesán Bielsa
D. Octavio Pequerul Aínsa
D. Generoso Torcal Pastor
D. Fidel Falo Montañés
D^a. M^a Ángeles Ferrer Lasala
D. Santos Jaime Lanuza Luengo
D. Luis Carlos Marquesán Forcén
D^a. M^a del Carmen Granel Esteban
D. Ramón Llonch Macipe
D. David Gracia Segundo
D^a. M^a Eugenia Pamplona Sanz
D. José Luis Terreu Marqués
D. José Luis Gazulla Val
D. Gregorio Úbeda Bertomeu

Conforme a la letra c) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por un vocal en representación del Grupo Leader que actúe en la zona, habiéndose designado por la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos (ADIBAMA) que lo será D. Carlos Abad Roméu.

Conforme a la letra d) del apartado 3 del artículo 11, el Pleno está constituido por los siguientes vocales:

c) 1 en representación de la Organización Profesional Agraria más representativa a nivel comarcal: ADIBAMA ha designado a D. Lorenzo Pina Martín, representante de UAGA.

d) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos empresariales presentes en la zona: ADIBAMA ha designado a D. Manuel Suñer Sanlorenzo, representante de la Asociación Agroalimentaria Bajo Martín- Sierra de Arcos.

e) 1 en representación de las organizaciones sindicales más representativas presentes en la zona: ADIBAMA ha designado a D. José Miguel Cebollada Bernad, representante de CC.OO.

- f) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de conservación de la naturaleza presentes en la zona, se designa a D. Miguel Ángel Sanz, como miembro de la Sociedad Española de Ornitología.
- g) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de mujeres presentes en la zona: se designa a D^a. Fina Garay, representante de la Asociación de Mujeres AFAMMER.
- h) 1 en representación de las entidades sin fines lucrativos de jóvenes presentes en la zona: no se designa a nadie.

Conforme a la **letra e) del apartado 3 del artículo 11**, el Pleno está constituido por 2 vocales, como máximo, en representación de cualquier entidad sin fines lucrativos de la zona: se designan a D^a. M^a Pilar Bes en representación de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Samper de Calanda y a D^a. Silvia Blasco Casorrán en representación de la Asociación Centro de Estudios del Bajo Martín.

Conforme a la **letra f) del apartado 3 del artículo 11**, el Pleno está constituido por 1 vocal, en representación de las entidades sin fines lucrativos de personas mayores y pensionistas por jubilación presentes de la zona: se designa a D. Manuel Calzada Lanuza en representación de la Asociación 3^a Edad La Unión.

Conforme a la **letra g) del apartado 3 del artículo 11**, el Pleno está constituido por 1 vocal, en representación de la Diputación Provincial correspondiente: lo será D^a. Ana Belén Andreu.

Conforme a la **letra h) del apartado 3 del artículo 11**, el Pleno está constituido por 2 vocales designados por los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente, que actuarán como Secretario y Vicesecretario, respectivamente: se ha comunicado la designación de Presidencia que será como titular, D. José Clavero Gracia y como suplente, D^a. Diana Quílez Félez. Asimismo, se ha comunicado la designación de Medio Ambiente que será como titular, D. José Antonio Gómez y como suplente, D^a. Montserrat Benedicto Fuertes.

COMISIÓN PERMANENTE:

Conforme a la letra a) del apartado 5 del artículo 11, la Comisión Permanente está constituida por:

-Presidente, que es el Presidente del Pleno: D. Antonio del Río Macipe.

-Conforme a la letra b) del apartado 5 del artículo 11, el Presidente de la Comarca designa, a propuesta de cada Grupo político, a los siguientes siete consejeros comarcales como miembros de la Comisión Permanente:

Grupo PSOE: 3 vocales, siendo D. Alfonso M. Pérez Ornaque, D^a. Juana Barreras Faló y D. Ángel Daniel Tomás Tomás.

Grupo PP: 2 vocales, siendo Luis Carlos Marquesán Forcén y D. José Luis Terreu Marqués.

Grupo PAR: 1 vocal, siendo D. Gregorio Úbeda Bertomeu.

Grupo CHA. 1 vocal, siendo D. José Luis Gazulla Val.

-El vocal en representación de ADIBAMA, será D. Carlos Abad Roméu.

-Por 3 vocales de los previstos en la letra d), e) y f) del apartado 3 del art. 11, designados entre ellos. Realizada la oportuna elección entre los mismos, designan como tales a los representantes de: la entidad sin fin lucrativo empresarial (es decir, D. Manuel Suñer Sanlorenzo, representante de la Asociación Agroalimentario Bajo Martín-Sierra de Arcos); de la entidad sin fines lucrativos de la zona (es decir, D^a. Silvia Blasco Casorrán, representante de la Asociación Centro de Estudios Bajo Martín); y de las entidades sin fines lucrativos de personas mayores y pensionistas por jubilación presentes de la zona (es decir, a D. Manuel Calzada Lanuza en representación de la Asociación 3^a Edad La Unión).

-El vocal representante de la Diputación Provincial de Teruel: D^a. Ana Belén Andreu.

-Los vocales en representación del Gobierno de Aragón, designados por los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente: D. José Clavero Gracia y D^a. Diana Quílez Félez. Asimismo, se ha comunicado la designación de Medio Ambiente que será como titular, D. José Antonio Gómez y como suplente, D^a. Montserrat Benedicto Fuertes.

Con arreglo a los apartados 4 y 6 del artículo 11 del Decreto 48/2010, el Comité Comarcal para el Desarrollo Rural del Bajo Martín tendrá las siguientes funciones:

Serán funciones del Pleno:

- a) Aprobar la propuesta del Plan de Zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Zona.
- c) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible para la Comarca.

Serán funciones de la Comisión Permanente:

- a) Elaborar los criterios comunes para la colaboración entre administraciones públicas en ella representadas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la Comarca.
- b) Elaborar la propuesta del Plan de Zona.

- c) Proponer la realización de programas conjuntos de actuación entre las administraciones públicas, orientados a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, en la Comarca.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES LUCRATIVOS.

Por acuerdo adoptado entre los vocales de las letras d), e) y f) del artículo 11 del Decreto 84/2010 del Gobierno de Aragón por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, han sido designados como miembros representantes de las asociaciones sin fines lucrativos en la Comisión Permanente los representantes de la entidad sin fin lucrativo empresarial (es decir, D. Manuel Suñer Sanlorenzo, representante de la Asociación Agroalimentario Bajo Martín-Sierra de Arcos); de la entidad sin fines lucrativos de la zona (es decir, D^a. Silvia Blasco Casorrán, representante de la Asociación Centro de Estudios Bajo Martín); y de las entidades sin fines lucrativos de personas mayores y pensionistas por jubilación presentes de la zona (es decir, a D. Manuel Calzada Lanuza en representación de la Asociación 3^a Edad La Unión).

TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ COMARCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DEL BAJO MARTÍN.

Por la Presidencia se expone que se trae para su aprobación el Reglamento de funcionamiento interno del Comité comarcal, en el que queda por concretar el programa de reuniones de la Comisión Permanente principalmente dado que es el órgano de trabajo que debe realizar la preparación de los respectivos planes y proyectos y que va a tener que reunirse de forma frecuente ante la brevedad del tiempo para el cumplimiento de plazos. Indica que se trae una propuesta de trabajo por bloques, en atención a las diferentes líneas y ejes de actuaciones, con una reunión inicial de análisis general y posteriores reuniones semanales de las diferentes líneas hasta la presentación de proyectos. Sometido a consideración de los miembros presentes del Comité Comarcal, por unanimidad de los asistentes, no existiendo manifestación de desacuerdo, se aprueba el citado Reglamento y el calendario de reuniones.

Tras ello, el Presidente propone, ante a asistencia de los miembros que componen la Comisión Permanente, y, sin perjuicio de una posterior comunicación, fijar la primera reunión de trabajo el jueves día 24 de junio de 2010, a las 19:00 horas, en la sede de la Comarca del Bajo Martín. No se hace alegación alguna, quedando fijada para dicho día y hora la citada reunión.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no se realiza ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, levantándose la presente acta.

VºB
EL PRESIDENTE,

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe

EL VOCAL SECRETARIO,

Fdo.: D. José Clavero Gracia.